

C.E. Nº 223185

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 15 MAY 2017

VISTO: la Reunión Bilateral entre los Cancilleres de Canadá y la República Oriental del Uruguay, a realizarse el día 23 de mayo de 2017, en la ciudad de Ottawa, Canadá, y el Debate Abierto Sobre Protección de Civiles y Asistencia Médica en los Conflictos Armados, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2017, en el marco de la presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la relevancia de las reuniones mencionadas, se entiende necesario designar en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Alfredo Bogliaccini; -----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Embajador Alfredo Bogliaccini parta para la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 21 de mayo de 2017, arribando el día 22 de mayo de 2017, de la cual partirá hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 23 de mayo de 2017, arribando a esa ciudad el mismo día, de la cual partirá hacia la República, el día 27 de mayo de 2017, arribando el día 28 de mayo de 2017; -----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Ottawa, Canadá de U\$S 318.00 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho), y en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de U\$S 385,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco); -----

IV) que el señor Embajador Alfredo Bogliaccini, deberá pernoctar en la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 22 de mayo de 2017 y en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 26 de mayo de 2017; -----

V) que al no pernoctar el Embajador Alfredo Bogliaccini el día 21 de mayo de 2017, la ciudad de Ottawa, Canadá y los días 27 y 28 de mayo de 2017, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, corresponde que el viático diario sea abatido en un 60% en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 127,00 (dólares estadounidenses ciento veintisiete) y de U\$S 154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro) respectivamente; -----

VI) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992, el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto Nº 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015, Decreto Nº 178/16 de 13 de junio de 2016 y Decreto Nº 206/16 de 4 de julio de 2016; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

1º.- Designase al señor Embajador Alfredo Bogliaccini en Misión Oficial entre los días 21 y 28 de mayo de 2017, a fin de participar de la Reunión Bilateral entre los Cancilleres de Canadá y la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Ottawa, Canadá; y en el Debate Abierto Sobre Protección de Civiles y Asistencia Médica en los Conflictos Armados, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. -----

2017/06001/01362

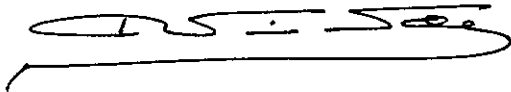
2°.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Alfredo Bogliaccini, por 1 (un) día, (22 de mayo de 2017), en la ciudad de Ottawa, Canadá, por un importe de U\$S 318.00 (dólares estadounidenses trescientos dieciocho), por 1 (un) día, (21 de mayo de 2017), en la misma ciudad, por un importe de U\$S 127,00 (dólares estadounidenses ciento veintisiete), por 4 (cuatro) días en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, (del 23 al 26 de mayo de 2017), por un importe de U\$S 385,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco) y por 2 (dos) días, (27 y 28 de mayo de 2017), en la misma ciudad, por un importe de U\$S 154,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Alfredo Bogliaccini, por el trayecto Montevideo- Ottawa - Nueva York - Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.942,00 (dólares estadounidenses mil novecientos cuarenta y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020